



veinte maravedis

EL CUARTO, VEINTE  
TRES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

La de Elogio Peruviana Idonea que sirven las fidedades  
a los libros de los alporchones de Albarete tenia y situ  
llenar las que actualmente estan sirviendo Pedro Joseph  
Gomez y Patrizio Perez Menduina escribanos del nu  
mero de esta ciudad quienes en publico y notorio y conetan  
te sin cosa en contrario han servido en fuerza de  
anuales nombramientos que esta dha ciudad les ha hecho  
usando de las facultades y privilegios que para ello  
como otra tiene como lo acredita la Real cedula co  
pedida por los S.<sup>tes</sup> Reyes Catholicos en diez y siete de Ju  
lio de mil quatrocientos ochenta y ocho confirmada por otra  
de la S.<sup>ta</sup> Reyna d<sup>na</sup> Juana para que se elijan Peruvianos be  
nemeritas en el año pasado de mil quinientos y ocho y que  
han procedido con la mayor exactitud en su oficio y fide  
lidad sin haverse notado en alguno de ellos la menor fal  
ta; y siendo los referidos los unicos por sus respectivos ofi  
cios en quienes se hallan fundidas la mayor parte de las  
dependencias del Juzgado asi en lo perteneciente al Proto  
colo como en seguimientos de demandas, y hallandose el  
dho Pedro Jph Gomez con su hermano llamado fernando  
y el referido Patrizio Perez Menduina con su hijo nomi  
nado Patrizio ambos sus amanuenses, y oficiales de  
Pluma los que sobre si llevan el despacho de dhas fidedades  
le parezia al que propone estas se les confiera a los  
sus dhos como practicos inteligentes e Instructos que se  
hallan por no necessitar en su estipendio los dhos <sup>no</sup> ess.  
y si sera Cauva para que se apliquen con mas esme

